



## **OBJETO DEL SEGURO**

El Asegurador garantiza al Asegurado, mediante el abono de la prima estipulada, el pago de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, por daños corporales o materiales y perjuicios ocasionados a terceros, así como los costes y gastos judiciales y extrajudiciales, siempre que el Asegurador asuma la dirección jurídica frente a la reclamación, y la prestación de fianzas para garantizar las resultas civiles de dichos procedimientos, de acuerdo con las definiciones, términos y condiciones consignados en la póliza y por hechos derivados del riesgo especificado en la misma.

## **ALCANCE DEL SEGURO**

Se entenderá particularmente cubierta la responsabilidad civil derivada de los siguientes riesgos:

- Daños sufridos por los pacientes a consecuencia de acciones, omisiones o errores profesionales culposos o negligentes ocurridos con ocasión del ejercicio de la profesión de Técnico en Transporte Sanitario que sea de la competencia profesional del Asegurado.
- Responsabilidad que directa, subsidiaria o solidariamente se imputara al Asegurado por los actos de los profesionales dependientes del mismo.
- Daños originados por la utilización del instrumental y aparatos necesarios para el desarrollo de su profesión.
- Responsabilidad civil profesional que directa, solidaria o subsidiariamente pueda derivarse del asegurado como consecuencia de los daños y perjuicios causados involuntariamente a clientes y terceros, derivada del ejercicio de la profesión de técnico en Transporte Sanitario en el ámbito prehospitalario.
- Así mismo, se garantiza la responsabilidad que directa, solidaria o subsidiariamente se le pueda imputar al asegurado, y que sean consecuencia de sus cometidos como técnico en Transporte Sanitario, y en particular:
  - Funciones de chequeo mecánico, eléctrico y de seguridad de vehículos.
  - Comprobación de la documentación general del vehículo sanitario.
  - Verificación y dotación de material en el vehículo sanitario.
  - Limpieza del vehículo y desinfección del material sanitario.
  - Labores de colaboración en el mantenimiento de instalaciones y equipos.
  - Funciones de estimación-valoración inicial del paciente y prestación de atención básica inicial.
  - Aplicación de técnicas de soporte ventilatorio básico a los pacientes.
  - Aplicación de técnicas básicas de soporte circulatorio a los pacientes.
  - Funciones de apoyo al personal médico y de enfermería en las labores de asistencia en situaciones de emergencia sanitaria.
  - Funciones de acceso, evacuación y acomodación del paciente, según la emergencia y patología.
  - Funciones de información a pacientes y familiares sobre condiciones de traslado.
  - Vigilancia de pacientes durante su traslado.
  - Funciones de transferencia del paciente al centro sanitario.
  - Apoyo psicológico al paciente y familiares en situaciones de emergencia sanitaria.
- Daños de los que fuere responsable el Asegurado en su calidad de propietario, arrendatario o usuario de las instalaciones y locales destinados en exclusiva al ejercicio de su profesión, y especialmente por daños a terceros producidos a causa de incendio, explosión o inundaciones que tengan su origen en dichos locales e instalaciones, **exceptuando en todo caso los daños que sufran los mismos y los riesgos derivados de trabajos para su reforma o ampliación que no tengan la consideración administrativa de obras menores.**